



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de ~~MARZO~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:

**"De Campos, Manuel s/licencia art. 31", y**

### CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5 -subrogante del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 31-, Dr. Manuel De Campos, solicita que se le conceda licencia, en virtud de haber sido invitado por el Intendente de la Municipalidad de Chivilcoy, a fin de participar -como expositor- en la "Jornada de concientización sobre Ciberseguridad", la cual tendrá lugar en dicha ciudad, los días 14 y 15 de marzo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sin formular objeciones.

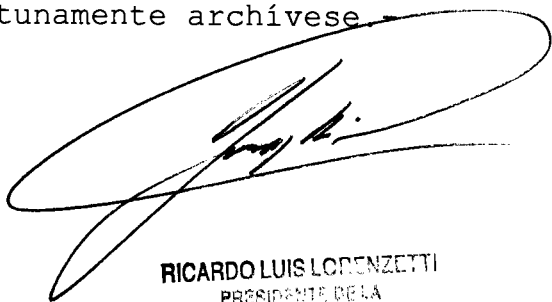
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 14 y 15 de marzo del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5 -subrogante del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 31-, Dr. Manuel De Campos, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION